

# CCOO Federación Servicios



**Ingenierías: Los permisos retribuidos deben utilizarse en días laborables. La Audiencia da la razón a CCOO**

---



AUD.NACIONAL SALA DE LO SOCIAL  
MADRID

SENTENCIA: 00105/2018

Tras la demanda interpuesta por CC.OO., al objeto de que los permisos retribuidos establecidos en el [Convenio Colectivo de Ingenierías](#) deban utilizarse en [días laborables](#), el pasado día 19 se celebró la vista en la Audiencia Nacional, fallando ésta a favor de la interpretación de [CCOO](#).

---

La Audiencia Nacional, en su sentencia 105/2018 de fecha 20 de junio, viene a reconocer nuestro derecho a que los días de permisos retribuidos establecidos en los supuestos b) c) y d) del artículo 24 del [Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Ingenierías y Estudios Técnicos](#), deban utilizarse en días laborables.

Esta sentencia puede ser recurrida, desconociendo hasta la fecha si desde la patronal se va a presentar recurso contra la misma.

Una vez tengamos constancia sobre si se ha presentado recurso o no, lo comunicaremos a la mayor brevedad.

Seguiremos informando.

Ver [Sentencia permisos retribuidos en día laborable](#)

---

2019 © CCOO SERVICIOS.